



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 04 de Mayo de 2016

**SR. PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE SAN FDO. DEL V. DE CATAMARCA
C.P.N. JUAN CRUZ MIRANDA
S...../.....D**

Tengo el agrado de dirigirme a UD. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a los fines de presentar adjunto el Proyecto de Declaración y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión a fines de que siga el trámite Parlamentario correspondiente.

Sin otro motivo me despido de Usted atentamente.



**CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BLOQUE FRENTE CÍVICO Y SOCIAL**

PROYECTO DE DECLARACIÓN

AUTOR: *Concejal Diego Andrés Villafañez*

ASUNTO: S/ Declarar de interés de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, el 3er. Aniversario de la panadería para Celíacos “PANACEA”, en virtud del importante aporte que sus miembros realizan mediante la contención y atención a las personas con celiaquía de la ciudad y de nuestra provincia; en conformidad a lo previsto en los artículos 8º y 9º de la Ordenanza N° 3677/03.

FUNDAMENTO

La iniciativa puesta a consideración de los Señores Concejales tiene por fin, declarar de interés de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, el 3er. Aniversario de la panadería para Celíacos “PANACEA”, en virtud del importante aporte que sus miembros realizan mediante la contención y atención a las personas con celiaquía de la ciudad y de nuestra provincia; en conformidad a lo previsto en los artículos 8º y 9º de la Ordenanza N° 3677/03.

La celiaquía es la intolerancia permanente a las proteínas del trigo, Avena, Cebada y Centeno, la cual produce lesiones en el intestino delgado, provocando una mala absorción de los nutrientes. Esta pueda manifestarse por intermedio de diversos síntomas como ser, bajo peso, baja talla, diarreas, vómitos, constipación, infertilidad, etc., pero también puede ser asintomática.

La panadería para celíacos “PANACEA”, surgió como parte de una iniciativa de un grupo de padres ante la imperiosa necesidad de conseguir alimentos que sean aptos y seguros para el consumo principalmente de sus hijos, por lo cual, inicialmente se proponen panificar especialmente para fechas especiales como ser cumpleaños o para el consumo cotidiano de este tipo de alimentos en las escuelas.



Sin espacio propio para el desarrollo de esta significativa tarea, las primeras acciones de elaboración y panificación se desarrollaron en los domicilios particulares de los padres, en principio todo ello en forma muy artesanal; y a pesar de todos los inconvenientes e incomodidades que ello implicaba, el sueño de conformar una panadería especial para satisfacer esta necesidad presente en la comunidad celíaca, seguía en pie y con la firme convicción de que el objetivo se lograría con mucho esfuerzo y paciencia.

Debo mencionar que los padres tuvieron muchos contratiempos para conformar la panadería, ya que no contaban con ese espacio propio que les brindara seguridad y comodidad a la hora de la elaboración de los productos, por lo que durante un largo tiempo, la actividad se desarrolló en forma intermitente y con mucho sacrificio.

Tiempo más tarde, un 6 de mayo del año 2013; la Sra. Beatriz Leguizamón, quien es una de las precursoras y fundadoras de la Asociación Celíaca de Catamarca, comienza la actividad de panificar en forma sostenida dándole carácter de panadería y repostería.

El 1 de Mayo del año 2014, la panadería se trasladaría a un espacio el cual comparte con la Asociación Celíaca de Catamarca y que la Municipalidad de la Capital les cedió en Av. Nieva y Castilla antes de llegar a su intersección con Av. Pres. Arturo Illia.

La panadería para celíacos “PANACEA”, se conformó con el fin de brindar sus productos a un menor costo, procurando que la familia celiaca pueda acceder a los diferentes productos y poder disfrutar la vida como cualquier otra persona, con el agregado de tener un profundo lado solidario, conteniendo a muchas familias en momentos muy difíciles. Entre los productos que allí se elaboran, podemos mencionar: pan, maicenas, pastafrolas, tartaletas, magdalenas, pizzetas, budines, tartas de duraznos, tartas de frutillas, tortas de diferentes gustos y otras variedades de productos.

Además, la Panadería para Celíacos PANACEA, tiene una fuerte y sostenida presencia en cada Fiesta Nacional e Internacional del Poncho y su establecimiento figura inscripto como “Libre de Gluten”, siendo la única panadería de tales características, apta para celíacos en toda la provincia.



Cabe destacar que los miembros de la Panadería trabajan en forma articulada con la Asociación Celíaca de Catamarca, con el firme propósito de propender a una cada vez mejor calidad de vida de toda la comunidad celíaca y su familia; y así mismo declarar a Catamarca sin TACC (Trigo, Avena, Cebada y Centeno); en donde ninguna persona, sea niño, adolescente o adulto, padezca una necesidad de tipo alimenticia.

Es por ello que considero de gran relevancia realizar la presente Declaración de interés de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, con motivo de contribuir a través del presente instrumento, a la difusión y concientización de la comunidad toda, sobre las acciones y servicios que brinda esta Panadería exclusiva para celíacos, debido que su fin no es netamente comercial, sino por el contrario, la misma se conformó con el propósito de satisfacer una necesidad presente y defender un legítimo derecho de la comunidad celíaca de nuestra provincia.

Por todo lo antes expresado y por la relevancia del proyecto, solicito a mis pares el acompañamiento con su voto positivo del presente Proyecto de Declaración, tanto en general como en particular.



**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BLOQUE FRENTE CÍVICO Y SOCIAL**

Sanciona la siguiente:

DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1°: DECLÁRESE de interés de la Ciudad de San Ferrando del Valle de Catamarca, el 3er. Aniversario de la panadería para Celíacos “**PANACEA**”, en virtud del importante aporte que sus miembros realizan mediante la contención y atención a las personas con celiaquía de la ciudad y de nuestra provincia; en conformidad a lo previsto en los artículos 8° y 9° de la Ordenanza N° 3677/03.

ARTÍCULO 2°: REMÍTASE copia del instrumento legal a la Sra. Beatriz Leguizamón, como principal responsable de la Panadería para Celíacos PANACEA.

ARTICULO 3°: DE FORMA